



APRUEBA PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES (PRE) ASOCIADO AL ARTÍCULO N°50 DEL D.S. N°6/2018 DEL MMA QUE ESTABLECE EL PPDA DEL CONCEPCIÓN METROPOLITANO PRESENTADO POR LA EMPRESA MASISA S.A.

Concepción, 21 MAR. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°0283

VISTOS:

La ley N° 19.300, del 09 de marzo de 1994, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el Decreto Supremo N° 6, del 17 de diciembre de 2018 del Ministerio del Medio Ambiente; Resolución Exenta N°69 del 02 de febrero de 2021 que fija el listado de Grandes Establecimientos; Carta N° 40 del 05 de agosto de 2021 que informa la meta de reducción para MASISA S.A.; el Plan de Reducción de Emisiones (PRE) ingresado mediante carta AMPM482021 del 17 de diciembre de 2021; carta N° 23 de la Seremi del Medio Ambiente del 20 de junio de 2022 que informa sobre observaciones al PRE, rectificación al Programa de Reducción de Emisiones de material particulado presentado por la empresa MASISA S.A., mediante carta PM/34/2022 con fecha 20 de octubre de 2022.

CONSIDERANDOS:

1. Que, conforme a lo establecido en el Art. 50 del D.S. N°6/2018/MMA, que establece Plan de Descontaminación de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Concepción Metropolitano, la empresa MASISA S.A., presentó un PRE mediante su carta AMPM482021 del 17 de diciembre de 2021.
2. Que, según lo dispuesto en el Art N° 49 del D.S. N°6/2018 del MMA, establece que la empresa MASISA S.A., deberá reducir 106,254 toneladas anuales de material particulado equivalente.
3. Que, las medidas para acreditar la reducción señalada en el punto precedente corresponden a las siguientes:
 - 3.1. Aprovechamiento capacidad remanente del secador L1 y sacar fuera de servicio el Secador de la Línea 2 (L2)
 - 3.2. Mantener en operación el calentador de aceite térmico k+k asociado a la línea L2 que sale de operación, operando con Gas Natural.
 - 3.3. Reemplazar el equipo multiciclón de la línea de MDF por un precipitador electrostático de alta eficiencia.
 - 3.4. Implementar un lavador de gases (Scrubber) para tratar los gases de secado de la línea MDF y de los cuatro ciclones de la Línea 1 (L1), con una eficiencia del 90%
 - 3.5. Reemplazar el ciclón de aire caliente de la línea MDF por un filtro de mangas.

4. Que, las cinco medidas propuestas en el punto precedente permitirán la siguiente reducción de material particulado:

4.1. Aprovechamiento capacidad remanente del secador L1 y sacar fuera de servicio el Secador de la Línea 2 (L2)

Identificación de la acción a implementar	Emisión Base Ton/año	Emisión proyectada Ton/año	Emisión Reducida Ton/año
Ciclones de Secado	27,93	0	27,93
Ciclones de Aspiración Sierras	1,83	1,83	0
Ciclones de Aspiración Molino Fino	3,22	3,22	0
Extracción Vahos Prensa Línea	0,59	0,59	0
Ciclones de Aspiración Silo Grueso Línea	0,22	0,22	0

4.2. Mantener en operación el calentador de aceite térmico k+k asociado a la línea L2 que sale de operación, operando con Gas Natural.

Emisión Base Ton/año	Emisión proyectada Ton/año	Emisión Reducida Ton/año
17,51	0,101	17,409

4.3. Reemplazar el equipo multiciclón de la línea de MDF por un precipitador electrostático de alta eficiencia.

Emisión Base Ton/año	Emisión proyectada Ton/año	Emisión Reducida Ton/año
12,6	6,44	6,16

4.4. Implementar un lavador de gases (Scrubber) para tratar los gases de secado de la línea MDF y de los cuatro ciclones de la Línea 1 (L1), con una eficiencia del 90%.

Identificación de la acción a implementar	Emisión Base Ton/año	Emisión proyectada Ton/año	Emisión Reducida Ton/año
Ciclones de secado MDF	139,37	114,8	24,57
Ciclones de Secado Línea 1	81,6	39,6	42,00

4.5. Reemplazar el ciclón de aire caliente de la línea MDF por un filtro de mangas.

Emisión Base Ton/año	Emisión proyectada	Emisión Reducida

	Ton/año	Ton/año
10,64	5,31	5,33

5. Que, para verificar el estado de implementación de la medida propuesta por el PRE, se establecerán las siguientes acciones de seguimiento y cumplimiento:

- 5.1. Para la medida N°1, se deja como constancia la fotografía que da cuenta que el sistema de secado de la línea N°2 está fuera de servicio, sin perjuicio de los registros operacionales que den cuenta de esta acción.
- 5.2. Para la medida N°2, la empresa cuenta con informe con la evaluación del cambio de combustible que además cuenta con los planos asociados a la implementación.
- 5.3. Se elaborará un informe con el cambio de todos los equipos que entre otras cosas deberá contener fotografías, hojas de especificaciones técnicas, órdenes de compra y carta Gantt de cada uno de los cambios.
- 5.4. Para las medidas N°2, N°3 y N°4, se establecerá la siguiente frecuencia de monitoreo:

Sistema	Ducto	Frecuencia de Monitoreo	Medición (existe o nueva)
Konus Kessel (medida N° 2)	Chimenea de estabilización Konus Kessel	Tres veces en el año (cada cuatro meses)	Existente
Planta térmica MDF (medida N°3)	Chimenea de estabilización MDF	Tres veces en el año (cada cuatro meses)	Existente
Sistema de abatimiento (medida N°4)	Ducto salida	Tres veces al año (cada cuatro meses)	Nueva

6. Que, el titular deberá mantener una actualización anual de toda la información objeto del plan de reducción de emisiones mientras se mantenga en operación el proyecto de MASISA S.A. de la planta de Coronel.

RESUELVO:

1. Apruébese el Plan de Reducción de emisiones de la empresa MASISA S.A., ingresado mediante carta AMPM482021 del 17 de diciembre de 2021.
2. Publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío.



OSCAR REICHER SALAZAR
 Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente
 SEREMI del Medio Ambiente
 Región del Biobío

ORS/NFP

C/c:

- Archivo
- Yanet Ortiz